

Introduce modificaciones a la Base de Datos MSAcces que forma parte integrante de las Bases Técnicas Definitivas de Estudios para la determinación del Valor Anual de los Sistemas de Subtransmisión para el cuatrienio 2011-2014, aprobadas mediante Resolución Exenta CNE N°75 de 2010 y modificada a través de Resolución Exenta CNE N°411 de 2010.

## **RESOLUCION EXENTA N° 427**

**Santiago, 12 de julio de 2010**

### **VISTOS:**

- a) Las facultades que me confiere el Art. 9°, letra e) del D.L. 2.224 de 1978, modificado por Ley N° 20.402 que crea el Ministerio de Energía, estableciendo modificaciones al DL N° 2224 de 1978, y a otros cuerpos legales;
- b) Lo señalado en los Artículos 110° y 111° del Decreto con Fuerza de Ley N° 4 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N° 1 del Ministerio de Minería, de 1982, Ley General de Servicios Eléctricos, en adelante e indistintamente la “Ley”;
- c) Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 144 de 2009, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción que aprueba Reglamento que fija el procedimiento para la realización de los estudios para la determinación del valor anual de los sistemas de subtransmisión, en adelante e indistintamente el “Reglamento”;

- d) El Decreto Supremo N°121 de 2010 del Ministerio de Economía Fomento y Reconstrucción, que Determina Líneas y Subestaciones del Sistema Interconectado del Norte Grande y del Sistema Interconectado Central, publicado en el Diario Oficial del 27 de enero de 2010;
- e) La Resolución Exenta N°75 de la Comisión Nacional de Energía, de fecha 27 de enero de 2010, que Aprueba Bases Técnicas Definitivas de Estudios para la determinación del Valor Anual de los Sistemas de Subtransmisión para el cuatrienio 2011-2014, en adelante Resolución Exenta N°75;
- f) La Resolución Exenta N°348 de la Comisión Nacional de Energía, de fecha 4 de junio de 2010, que aprueba lo solicitado por las empresas representantes de los Sistemas de Subtransmisión, en el marco del desarrollo de los Estudios para la determinación del Valor Anual de los Sistemas de Subtransmisión, estableciendo nuevos plazos para la entrega del informe final;
- g) La Resolución Exenta N°411 de la Comisión Nacional de Energía, de fecha 5 de julio de 2010, que Introduce modificaciones a la Base de Datos MSAcces que forma parte integrante de las Bases Técnicas Definitivas de Estudios para la determinación del Valor Anual de los Sistemas de Subtransmisión para el cuatrienio 2011-2014, aprobadas mediante Resolución Exenta CNE N°75 de 2010, en adelante "Resolución N°411";
- h) Lo solicitado por la representante del sistema SIC 6, a través de su carta SAESA N°455220 de fecha 5 de julio de 2010, que solicita plazo adicional para la entrega del informe final del estudio de subtransmisión de dicho sistema; y
- i) Lo solicitado por las Empresas Eléctricas A.G., a través de Carta EE 044/10, de fecha 9 de julio de 2010, que solicita atender observaciones de "archivo base de datos, Resultados Sistema", según Resolución Exenta N°75 del día 27 de enero de 2010.

**CONSIDERANDO:**

- a) Que se debe dar curso progresivo al proceso de determinación del Valor Anual de los Sistemas de Subtransmisión;
- b) Que mediante Resolución Exenta N°75, la Comisión Nacional de Energía aprobó las bases técnicas definitivas para el desarrollo de los estudios tarifarios de subtransmisión;
- c) Que mediante carta EE 044/10, Empresas Eléctricas A.G. señaló diversos aspectos de las bases de datos que forman parte integrante de la Resolución Exenta N°75, que son necesarios de ajustar;

- d) Que los antecedentes señalados en el considerando anterior hacen necesario modificar adicionalmente a lo modificado mediante Resolución N° 411, ciertos atributos de algunas tablas de la Base de Datos MSAcces que forma parte integrante de las Bases Técnicas Definitivas de Estudios para la determinación del Valor Anual de los Sistemas de Subtransmisión para el cuatrienio 2011-2014, para un más adecuado informe de los resultados de los estudios;
- e) Que el plazo vigente para la entrega del informe final del sistema SIC 6, conforme lo establecido en la Resolución Exenta N°348 vence el próximo lunes 12 de julio de 2010; y
- f) Que para la correcta incorporación de modificaciones a los formatos de entrega es necesario otorgar plazo adicional al Consultor de dicho sistema.

**RESUELVO:**

**Artículo Primero:**

Modifícase la Base de Datos MSAcces que forma parte integrante de las Bases Técnicas Definitivas de los Estudios para la determinación del Valor Anual de los Sistemas de Subtransmisión para el cuatrienio 2011-2014, aprobadas mediante Resolución Exenta N° 75 de enero de 2010. La modificación de la Base de Datos MSAcces ya señalada será publicada en forma conjunta con la presente Resolución en la página Web de la Comisión Nacional de Energía.

**Artículo Segundo:**

Establézcase como nuevo plazo para entregar a la Comisión Nacional de Energía el informe final del Estudio del Sistema de Subtransmisión SIC 6, el lunes 29 de julio de 2010.

**Artículo Tercero:**

Comuníquese la presente resolución a los usuarios e instituciones interesadas, empresas de subtransmisión y participantes constituidos por empresas generadoras, distribuidoras y usuarios no sujetos a regulación de precios, a través de su envío por correo electrónico y de su publicación en la página web de la Comisión Nacional de Energía.

Anótese y publíquese en el sitio web Institucional



**JUAN MANUEL CONTRERAS SEPÚLVEDA**  
Secretario Ejecutivo  
Comisión Nacional de Energía



JCS/PRM/ISD/CGC/FFG/CZR/mhs

**Distribución:**

1. Empresas Subtransmisoras, participantes y Usuarios e Instituciones Interesadas;
2. Ministerio de Energía, División de Seguridad y Mercados Energéticos;
3. Superintendencia de Electricidad y Combustibles;
4. Archivo Gabinete Secretaría Ejecutiva, CNE;
5. Archivo Área Jurídica, CNE;
6. Archivo Área Eléctrica, CNE;
7. Archivo Res. Exentas, CNE;